JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190097700

Cumplido lo ordenado en auto de fecha 14 de abril de 2021 y revisado el expediente la Juez Resuelve:

1. Tener por notificado al demandado David Quiroga Silva, mediante Aviso entregado el 27 de octubre de 2020, acreditado tramite conforme a lo preceptuado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, sin que en forma oportuna se hubiese acreditado pago o presentado medio de defensa alguno.

2. Negar solicitud de proferir sentencia, por cuanto la otra demandada, Yudi Natali Quiroga Silva, presento excepciones de mérito, respecto de las cuales se surtió el respectivo traslado.

3. Convocar a las partes y sus apoderados judiciales para el día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las ocho treinta de la mañana (8:30 A.M.) para la Audiencia Virtual, en que serán agotadas las etapas previstas en el artículo 372 y373 del CGP.

Informar a las partes que la audiencia únicamente será suspendida si previo a la misma se adjunta prueba sumaria de la imposibilidad de las partes de asistir por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor e igualmente a los apoderados judiciales que no habrá lugar al aplazamiento por el hecho de invocar y/o acreditar tener programada otra audiencia a la misma fecha y hora; solicitud que será resuelta en la audiencia en la que se fijara la nueva fecha.

Advertir a las partes y sus apoderados judiciales que la inasistencia injustificada a la audiencia acarrea sanciones de carácter procesal y económicas previstas en el artículo 372 del CGP., recomendándoles actualizar los correos electrónicos y teléfonos previo a la audiencia.

Contra esta decisión no procede recurso alguno y cualquier solicitud realizada con posterioridad a esta decisión será resuelta en la audiencia.

Notifíquese

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 075 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a l1s 8. A. M.
En la fecha 13 – Mayo - 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria